



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVOCATORIA DE JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1. PRESENTACIÓN

La Ley 2162 de 2021 en su artículo 3 creó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias como *“(...) un organismo del sector central de la rama ejecutiva en el orden nacional, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo”*. Asimismo, en la presente Ley se establece en su artículo 6 los objetivos específicos del Ministerio, dentro de los que se encuentran:

“(...) 4. Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), liderando y articulando a las organizaciones públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo de una sociedad del conocimiento.

(...)

10. Orientar el fomento de actividades de ciencia, tecnología e innovación, hacia el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible ambiental, social, cultural y el mejoramiento de la competitividad, estableciendo Vínculos desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con otros Sistemas Nacionales”.

En ese sentido, entre las funciones asignadas a MinCiencias en el artículo tercero del Decreto 1449 de 2022 numeral 12, señaló *“Fortalecer las capacidades regionales en ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, en concordancia con los objetivos y la Política Pública del Ministerio”,* y en el artículo séptimo, establece como funciones *“ Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación.”* y *“ Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que · favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos”*

Así mismo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el CONPES 4069 del 20 de diciembre de 2021 *“Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031”*, definió como objetivo general el *“Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento”*, y para el cual, establece siete ejes estratégicos para su cumplimiento, entre los que se encuentra, una *“Estrategia para mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender, la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y la sociedad en general, así como las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías e incrementar los niveles de innovación y productividad del país”*.

Los anteriores referentes normativos específicos pueden desarrollarse a través del Programa Jóvenes en Ciencia para la Paz en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pues se construye como una iniciativa que potenciará la innovación y comercialización de productos y/o servicios basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en el marco de la Misión de Paz del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, en adelante MinCiencias. Para lograrlo, el programa se desarrolla en alianza con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del Convenio especial de cooperación N°112721-444-2023, de manera que se pueda promover a través de procesos de apropiación social del conocimiento y generación de capacidades, la participación de jóvenes entre 18 y 28 años que no se encuentren vinculados a instituciones de educación superior ni laboralmente activos en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, con el fin de que desarrollen o mejoren significativamente productos, servicios y/o procesos basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a través de la formulación e implementación de un proyecto que será susceptible de financiación y donde se involucren procesos de apropiación social del conocimiento y de innovación.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina poseen un potencial bioeconómico significativo, enmarcado en una amplia variedad de parques naturales y zonas protegidas, lo que les confiere una ventaja competitiva sobre otros destinos turísticos de la región. El programa impulsado por el Ministerio en colaboración con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina contribuirá al desarrollo económico y social de la región, creando empleo y oportunidades para los jóvenes en un territorio que ha enfrentado históricamente la marginación y la violencia. Lo anterior según el Informe sobre los impactos económicos, sociales y ambientales del Huracán IOTA en Providencia, realizado por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en 2022.¹

¹ Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas (2022). Impactos económicos, sociales, ambientales asociados a los programas de reactivación económica implementados como estrategia de mitigación tras el paso de los huracanes Iota y eta en el municipio de providencia y santa catalina islas. una aproximación. Recuperado de <https://camarasai.org/wp-content/uploads/Impactos-Economicos-sociales-y-ambientales-del-Huracan-IOTA-en-Providencia.-VERSION-UNOdocx.pdf>

Sin embargo, el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ilustra los desafíos derivados de la explosión en la demanda de servicios turísticos en un corto período, lo que ha llevado a resultados adversos en términos de crecimiento sostenible de la base productiva. Se ha observado una alta informalidad y competencia desleal, reflejada en la reducción de tarifas de servicios a niveles que no se ajustan a la lógica productiva, contrarrestando los aumentos constantes en los precios de los combustibles, la tasa de cambio y la inflación. Tras una década de un modelo de turismo masivo, es crucial reflexionar sobre la dirección futura, considerando la posibilidad de establecer una economía basada en los recursos naturales, culturales y de conocimiento de la región, en lugar de seguir dependiendo de un turismo que sobrepasa las capacidades del territorio.

Además, uno de los principales desafíos radica en abordar las problemáticas que enfrenta la población juvenil, como lo indica el Resumen de la Relatoría del Pacto de Juventudes en San Andrés Islas. El elevado porcentaje de jóvenes en la población carcelaria y la disminución de la tasa de deserción escolar en las islas plantean desafíos significativos. El desempleo juvenil sigue siendo alto, y la falta de experiencia laboral y la competencia en un mercado laboral cada vez más competitivo pueden obstaculizar las oportunidades para los jóvenes. Por lo tanto, la educación continua y la capacitación son fundamentales para mantener la competitividad en un mercado laboral en constante evolución.

Por su parte, la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha constituido en un aliado estratégico para la implementación del programa. En primera medida, luego de analizar los distintos actores y participantes del ecosistema de producción, generación, apropiación y transferencia del conocimiento científico, disponible en la región insular, que tuvieran relevancia con el objeto del programa, se identificó a la Cámara de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como un actor que desarrolla actividades en el marco de la apropiación y transferencia de la ciencia, la tecnología y la innovación que deriven en emprendimientos, gestión de la innovación y competitividad, así como actores de interfaz para la articulación de la quintupla hélice (Estado, Academia, Sociedad Civil, Empresa y Medio Ambiente). En efecto, la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con una amplia trayectoria en la región y un profundo conocimiento de las dinámicas económicas y sociales del territorio. Esto le permite comprender las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los jóvenes emprendedores en esta área y adaptar el programa de manera efectiva.

La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad sin ánimo de lucro, con más de 60 años de experiencia regional, y se encuentra autorizada por Ley para promover el desarrollo económico, social y cultural de la región, liderando acciones empresariales que apuntan al desarrollo socioeconómico del territorio Isleño e insular. Debido a su importante rol en la promoción e innovación de la economía regional, ha logrado contribuir a la mitigación de la grave crisis económica y social que ha atravesado gran parte de la población isleña en los últimos años. La entidad goza del mayor reconocimiento a nivel local y regional, debido a su función registral y a la

amplia trayectoria en el campo de la apropiación de la innovación empresarial, adelantando proyectos y programas con organismos nacionales e internacionales.

Como entidad líder en el ámbito comercial y empresarial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Cámara de Comercio tiene una sólida red de contactos y relaciones con diversos actores del ecosistema empresarial, instituciones gubernamentales y organizaciones sociales. Esta extensa red facilitará el acceso a recursos, financiamiento, asesoría y oportunidades de comercialización para los emprendedores beneficiarios del programa.

La Cámara de Comercio, ha demostrado su compromiso con el fomento de la innovación y el emprendimiento en la región a través de iniciativas previas y programas de apoyo a emprendedores locales. Su experiencia en este campo garantiza que el programa se enfoque en promover la creación de emprendimientos innovadores y de base tecnológica, alineándose con los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Además, cuenta con un Centro de Asesoría para el Desarrollo Empresarial con Innovación, CADE INN conformado por un equipo de profesionales especializados para atender las necesidades de emprendedores y empresarios del departamento, asesorando a más de 1000 en torno a fortalecer sus potencialidades y prepararlos para las necesidades del mercado. Su experiencia en el acompañamiento empresarial será fundamental para brindar asesoría personalizada a los jóvenes emprendedores y fortalecer sus modelos de negocio y de sostenibilidad de los nuevos emprendimientos.

El reconocimiento a nivel local y regional, debido a su función registral y a la amplia trayectoria en el campo del fortalecimiento empresarial, ha permitido que la Cámara realice la ejecución de convenios con entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y local como el SENA, Fiducoldex, INFOTEP, entre otros. Tiene su experiencia demostrada con la suscripción de diferentes convenios en el marco de las convocatorias del Sistema General de Regalías.

En ese orden de ideas es una entidad líder en el ámbito comercial y empresarial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Cámara de Comercio tiene una sólida red de contactos y relaciones con diversos actores del ecosistema empresarial, instituciones gubernamentales y organizaciones sociales. Esta extensa red facilitará el acceso a recursos, financiamiento, asesoría y oportunidades de comercialización para los emprendedores beneficiarios del programa. Este aspecto se encuentra evidenciado con el compromiso con el fomento de la innovación y el emprendimiento en el departamento a través de iniciativas previas y programas de apoyo a emprendedores locales. Su experiencia en este campo garantiza que el programa se enfoque en promover la creación de emprendimientos innovadores y de base tecnológica, alineándose con los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Todo lo anterior, sin olvidar que la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un equipo de profesionales especializados en gestión empresarial, desarrollo de proyectos y asesoría, lo que garantiza una adecuada planificación, implementación y seguimiento del programa.

Así las cosas, la necesidad de una intervención en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, priorizados por sus características socioeconómicas, demográficas y geopolíticas, así como contar con un aliado en el territorio que garantice la correcta implementación de un programa que concrete la intervención en el departamento como es la Cámara de Comercio, se identificó la necesidad de suscribir un Convenio Especial de Cooperación que permitiera aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia asociada a Innovación Empresarial, basada en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco de la Misión de Paz, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la participación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad que estén domiciliados en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En esta ocasión, con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se suscribió el Convenio Especial de Cooperación N° 112721- 444-2023 para implementar el Programa Jóvenes en Ciencia para La Paz.

Este convenio, además, se articula con la puesta en marcha de los compromisos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, específicamente con los ejes: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y, Convergencia regional. De hecho, el programa Jóvenes en Ciencia para la Paz en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se desarrolla a través de la alianza entre MinCiencias y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se propone atender las problemáticas del departamento, desde la generación de oportunidades y la estructuración de una oferta integral que permita construir un nuevo pacto social con las juventudes en defensa de la vida y de la paz en sus territorios, priorizando la región insular, en los retos de convergencia regional y transformación productiva debido a las altas brechas territoriales de pobreza, desempleo y productividad que enfrenta la región, sumado a los altos índices de violencia armada.

También, el Convenio Especial de Cooperación N° 112721-444-2023 se alineó con el Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 y en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026) de Minciencias, específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional de *“Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTeI”* mediante el Programa Estratégico (PE) de *“Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTeI, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social”*.

Bajo esa presentación del programa y la necesidad de su implementación por medio del Convenio Especial de Cooperación N° 112721-444-2023, se abre la convocatoria para que se cumplan los términos de dicho convenio especial, y de esa manera, a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación se fomente la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas en los jóvenes participantes a través de proyectos productivos y tecnológicos sostenibles, y

subsiguientemente, posibilite el acceso a nuevas oportunidades laborales, la generación de empleo y la creación de soluciones innovadoras que contribuyan a la transformación de sus realidades y a la construcción de un futuro más próspero y pacífico para el país.

En ese sentido, las actividades científicas y tecnológicas a saber, que se esperan sean impulsadas a través de la presente Convocatoria Jóvenes en Ciencia para la Paz del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son las siguientes:

- Numeral 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
- Numeral 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.
- Numeral 5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

2. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar cincuenta (50) jóvenes o equipos conformados por jóvenes entre 18 y 28 años de edad, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no se encuentren adelantando ningún tipo de estudios en instituciones de educación básica y media o instituciones de educación superior ni laboralmente activos en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, con el fin de que desarrollen o mejoren significativamente productos, servicios y/o procesos basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), a través de la formulación e implementación de un proyecto que será susceptible de financiación y donde se involucren procesos de apropiación social del conocimiento y de innovación, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. DIRIGIDA A

Jóvenes o equipos conformados por Jóvenes entre 18 y 28 años de edad que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no se encuentren adelantando ningún tipo de estudios en instituciones de educación básica y media o instituciones de educación superior ni laboralmente activos en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad; y que se encuentren domiciliados en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con interés y disponibilidad para desarrollar sus capacidades y habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación, que cuenten con una idea de negocio, emprendimiento en funcionamiento o prototipo con la capacidad de impactar positivamente en sus proyectos de vida para contribuir a la construcción de paz en su territorio.

Notas:

- (i) Cada equipo deberá estar conformado por al menos un joven entre 18 y 28 años cumplidos al momento de la apertura de la presente convocatoria, pudiendo incluir hasta un máximo de dos jóvenes adicionales, quienes trabajarán en conjunto para cumplir todas las actividades del programa.
- (ii) Los equipos deben estar conformados por jóvenes que no están adelantando ningún tipo de estudio(s) ni vinculados laboralmente en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, por lo cual, será necesario que cada postulante aporte una declaración juramentada respecto a su estado de escolaridad y empleabilidad.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

A continuación, se describen las líneas temáticas y sus respectivas sublíneas en las cuales se deben enmarcar las ideas de negocio y/o prototipos de innovación con enfoque en CTel que sean presentados por los jóvenes para participar en la presente convocatoria.

Si la propuesta no se encaja en las sublíneas temáticas descritas a continuación, se debe seleccionar la opción "Otra" en el formulario que se dispondrá para realizar la postulación a la presente convocatoria

(<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc3weI9-LfiHrECAQjUbf93YvWIM26k7Qk4WNcFJcYdm2EYxw/viewform?usp=sharing>), y posteriormente, proporcionar una descripción detallada de la sublínea temática del proyecto a presentar:

Línea temática	Sublíneas
Turismo sostenible asociado a la biodiversidad	Experiencias turísticas interactivas: Presentar propuestas de productos y/o servicios turísticos que hagan uso de la tecnología para ofrecer experiencias interactivas, educativas y sostenibles en destinos turísticos relacionados con la biodiversidad. Esto incluye aplicaciones móviles con realidad aumentada o visitas virtuales que permitan a los visitantes explorar y aprender sobre la diversidad biológica de la región.
	Gestión sostenible de destinos turísticos: Presentar propuestas de productos y/o servicios que contribuyan a monitorear y gestionar de manera sostenible los destinos turísticos. Esto puede incluir sistemas de información para la planificación de rutas turísticas, aplicaciones para la gestión de residuos o plataformas que fomenten el turismo comunitario, impulsando así el desarrollo sostenible y la preservación del entorno.
	Conservación y educación ambiental: Presentar propuestas de productos y/o servicios que promuevan la conciencia ambiental y la conservación de la biodiversidad a través de herramientas interactivas. Se busca desarrollar juegos educativos, aplicaciones para la identificación de

Línea temática	Sublíneas
	especies y guías digitales de flora y fauna local, con el objetivo de involucrar a los turistas en la protección y conservación de los recursos naturales durante la visita.
Economía circular	Reducción y reutilización de residuos: Presentar propuestas de productos y/o servicios que impulsen la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos. Esto puede incluir aplicaciones que faciliten el intercambio de bienes y servicios entre usuarios, sistemas de reciclaje comunitarios para promover el correcto manejo de materiales descartados y la creación de productos fabricados con materiales reciclados o con residuos orgánicos o de la producción, fomentando así un enfoque más sostenible hacia el consumo y la gestión de recursos responsables. Por ejemplo, productos de moda elaborados con materiales orgánicos o reciclados, sistemas de producción de alimentos locales o soluciones de envasado eco amigables que minimicen el uso de materiales no reciclables, en aras de promover una producción más respetuosa con el medio ambiente.
	Economía colaborativa y compartida: Presentar propuestas de productos y/o servicios que fomenten la economía colaborativa y compartida, en este sentido se pueden proponer plataformas de alquiler de bienes y servicios para maximizar el uso eficiente de los recursos, sistemas de préstamo de objetos que promuevan el intercambio entre usuarios, o aplicaciones que faciliten el intercambio de conocimientos y habilidades entre miembros de la comunidad, impulsando así la colaboración y la sostenibilidad económica.
Pesca y agricultura	Tecnologías para la pesca sostenible: Presentar propuestas de productos y/o servicios que hagan uso de la tecnología para promover la pesca sostenible. Esto puede incluir dispositivos de monitoreo de la actividad pesquera que ayuden a garantizar las prácticas responsables, aplicaciones para el seguimiento y registro de la captura de manera sostenible, prospección de caladeros de peces, o sistemas de información que proporcionen datos sobre las áreas de pesca sostenibles, tecnologías o prácticas innovadoras para la piscicultura de camarón y otras especies, tecnologías y prácticas innovadoras para la acuicultura en manglares, fomentando así una gestión más responsable de los recursos pesqueros.
	Agricultura inteligente y eficiente: Presentar propuestas de productos y/o servicios que mejoren la eficiencia y sostenibilidad en la agricultura. Entre las opciones se encuentran sistemas de riego inteligentes que optimicen

Línea temática	Sublíneas
	el uso del agua, aplicaciones que permitan el seguimiento y control de cultivos para una mejor planificación y manejo, y soluciones de manejo integrado de plagas y enfermedades que reduzcan la necesidad de pesticidas y promuevan prácticas más amigables con el medio ambiente.
	Agricultura urbana y vertical: Presentar propuestas de productos y/o servicios que impulsen la agricultura en entornos urbanos y verticales. Esto incluye sistemas de cultivo hidropónico o aeropónico que permitan el cultivo de alimentos en espacios reducidos y en ciudades, aplicaciones de asesoramiento agrícola adaptadas a espacios reducidos y herramientas de monitoreo de cultivos en interiores para maximizar la producción y aprovechar al máximo el espacio disponible. Con ellos se busca promover la producción local de alimentos y reducir la dependencia de largas cadenas de suministro.
	Agricultura de precisión: Presentar propuestas de productos y/o servicios que hagan uso de tecnologías de agricultura de precisión para optimizar la producción agrícola, como por ejemplo el uso de drones para monitoreo de cultivos, sensores que midan la humedad del suelo o sistemas de manejo de datos agrícolas
Agroindustria, transformación y alimentación	Innovación en procesamiento y conservación de alimentos: Presentar propuestas de productos y/o servicios que introduzcan mejoras en los procesos de procesamiento y conservación de alimentos. Esto incluye tecnologías de deshidratación que aumenten la vida útil de los alimentos de forma natural, envasado inteligente que permita un monitoreo más preciso de las condiciones del producto y sistemas de trazabilidad que garanticen la calidad y seguridad alimentaria, brindando a los consumidores la confianza de los productos que adquieren.
	Productos alimentarios innovadores: Presentar propuestas de productos y/o servicios alimentarios innovadores que satisfagan las necesidades de los consumidores actuales como alimentos funcionales, nuevos ingredientes nutritivos o alternativas sostenibles a productos convencionales, promoviendo así opciones más saludables y amigables con el medio ambiente.
Artesanías	Innovación en técnicas artesanales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que integren innovación en las técnicas artesanales

Línea temática	Sublíneas
	tradicionales, como el uso de nuevos materiales, técnicas de fabricación digital o diseños contemporáneos. Sostenibilidad en la producción artesanal: Presentar propuestas de productos y/o servicios que promuevan la sostenibilidad en la producción artesanal, como el uso de materiales reciclados o biodegradables, prácticas de comercio justo o sistemas de gestión de residuos en talleres artesanales. Promoción y comercialización de productos artesanales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que faciliten la promoción y venta de productos artesanales, como plataformas en línea de comercio electrónico, aplicaciones móviles para la promoción de artesanos o estrategias de marketing digital.
Transformación artesanal de bebidas tradicionales	Innovación en la producción de bebidas artesanales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que mejoren los procesos de producción de bebidas tradicionales, como nuevas técnicas de fermentación, sistemas de envasado sostenibles o tecnologías de control de calidad. Promoción y comercialización de bebidas tradicionales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que faciliten la promoción y venta de bebidas tradicionales, como etiquetas atractivas y eco amigables, catas virtuales o aplicaciones de maridaje y recomendaciones de bebidas. Experiencias interactivas de degustación: Presentar propuestas de productos y/o servicios que brinden experiencias interactivas de degustación de bebidas tradicionales, como eventos virtuales de cata, kits de degustación en casa o recorridos virtuales por destilerías o bodegas.
Aplicación de Tecnologías 4.0 en las ideas de negocio y/o prototipos innovadores	Tecnologías para la fabricación y/o comercialización de productos o servicios: Presentar propuestas que incorporen inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas (IoT), sensores, entre otras, para mejorar significativamente los productos y/o servicios, procesos de fabricación y/o comercialización

5. REQUISITOS

El equipo de Jóvenes postulantes deberá inscribirse y presentar la totalidad de la documentación señalada a continuación, a través del siguiente formulario (

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc3wei9-LfiHrECAQjUbf93YvWIM26k7Qk4WNcFJcYdm2EYxw/viewform?usp=sharing>

mediante lo cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar en la presente convocatoria y continuar al proceso de evaluación:

5.1 Lugar de residencia: Los postulantes deberán estar domiciliados en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al momento de presentar su postulación a esta convocatoria.

Para acreditar este requisito: Cada uno de los jóvenes deberá presentar la fotocopia de la tarjeta en versión definitiva emitida por la OCCRE (Oficina de Control, Circulación y Residencia), en formato pdf., documentos que serán cargados por un solo miembro del equipo.

5.2 Grupo etario: Los jóvenes deberán tener entre 18 y 28 años de edad cumplidos al momento de la postulación a la presente convocatoria.

Para acreditar este requisito: Cada uno de los jóvenes deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña legible por ambas caras, en formato pdf, documentos que serán cargados por un solo miembro del equipo.

5.3 Conformación del equipo: Deberá estar conformado por al menos un joven, pudiendo incluir hasta un máximo de dos jóvenes adicionales (la inclusión de jóvenes adicionales es opcional) quienes trabajarán en conjunto para participar y cumplir con todas las actividades y compromisos del programa.

Para acreditar este requisito: El equipo deberá adjuntar la Carta de compromiso (Anexo 1) diligenciada en su totalidad y firmada por todos los integrantes del equipo, en formato pdf.

Nota: En el caso que el joven se postule de forma individual la carta de compromiso solo deberá ser diligenciada y firmada por el postulante.

5.4 Idea de negocios, emprendimientos o prototipos innovadores: Basados en las líneas temáticas, los candidatos deben presentar una idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador de productos, servicios, procesos o emprendimientos que presenten un alto grado de novedad y originalidad, que sean soluciones creativas para resolver problemas o satisfacer necesidades que hayan sido identificadas por los jóvenes.

Se busca que estas propuestas apliquen la innovación con enfoque en Ciencia, Tecnología, lo que implica desarrollar soluciones simplificadas, de bajo costo, adaptables, inclusivas, sostenibles e innovadoras. El objetivo es que las ideas de negocio o prototipos tengan el potencial de convertirse en emprendimientos innovadores que enfrenten desafíos locales de manera efectiva y sostenible en el tiempo.

¿Qué es Innovación?: Es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para la empresa.

¿Qué es una tecnología?: La tecnología es el conjunto de conocimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada para alcanzar un determinado objetivo o resolver un problema. Algunos ejemplos de tecnologías que se pueden aplicar en el marco de las propuestas son:

Análítica de Datos: Procesos para obtener y evaluar datos con el fin de extraer información útil para la empresa a través de análisis descriptivos y predictivos.

Big Data: Maneja datos no estructurados (videos, fotos, numéricos), complejos y de gran cantidad que no se pueden administrar en una base de datos por lo que se requieren software especializados.

Internet de las Cosas (IoT): Se refiere a la red colectiva de dispositivos conectados y a la tecnología que facilita la comunicación entre los dispositivos y la nube, así como entre los propios dispositivos.

Inteligencia Artificial: Es una rama de la ciencia informática que tiene como objetivo diseñar tecnología que emule la inteligencia humana. Es decir, que a través de algoritmos. las máquinas pueden llevar a cabo procesos propios de la inteligencia humana, como aprender, razonar o autocorregirse.

Realidad Virtual: Se refiere a crear una representación virtual que reemplaza a la realidad de forma inmersiva con audio y video.

Realidad Aumentada: Combina el mundo físico y virtual para que el usuario pueda vincular ambas realidades.

Fabricación Aditiva: Es la combinación de sistemas capaces de intercambiar información para la gestión de la producción a través de la impresión 3D.

Nube: Son servicios de software a los que se puede acceder de forma remota mediante una conexión a internet, no se requiere instalar ningún programa o aplicación en los dispositivos ya que todos los archivos y programas se encuentran alojados en la nube; entornos online donde se ejecutan las aplicaciones permitiendo un acceso amplio a la red, la unificación de recursos y la implementación rápida.

Para acreditar este requisito: El equipo debe adjuntar una propuesta de la Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador a desarrollar en una de las líneas y sublíneas temáticas definidas en los términos de referencia de la presente convocatoria. La propuesta deberá presentarse diligenciando en su totalidad el formato establecido para este fin (Anexo 2. Propuesta de Innovación).

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables de los integrantes o del equipo que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- (i) Será inhabilitado el participante o el equipo que se postule con más de una propuesta en la presente convocatoria.
- (ii) Será inhabilitado el participante o el equipo cuya propuesta de innovación esté siendo financiada con recursos de otra convocatoria del MINISTERIO o por otra entidad del Estado.
- (iii) Será inhabilitado el participante o el equipo que alterare alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.
- (iv) Será inhabilitado el participante o el equipo que no cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria.
- (v) Será inhabilitado el participante o el equipo que presente una propuesta que no esté relacionada con las líneas temáticas.
- (vi) Será inhabilitado el participante o el equipo que dentro de su propuesta no se evidencie claramente el enfoque en ciencia, tecnología e innovación.

7. ALCANCE

A continuación, se describe el alcance, la metodología y fases de implementación del programa, el cual está sujeto a cambios y modificaciones de acuerdo con el diseño y perfeccionamiento que pueda realizar la entidad ejecutora, buscando adaptar el programa a las necesidades específicas de los jóvenes participantes y sus proyectos, a sus territorios y contextos socioculturales.

Los equipos de trabajo se deben comprometer a participar activamente y cumplir con los productos de cada una de las fases del programa que se describen a continuación:

Fase 1: Transferencia de conocimiento para la generación de capacidades en innovación

Durante esta fase, los equipos recibirán formación especializada por parte de expertos y mentores, lo que les permitirá generar y/o fortalecer las capacidades en innovación y conocimientos en propiedad intelectual, finanzas y habilidades blandas, para así avanzar hacia la siguiente etapa del programa. Esta fase durará aproximadamente 4 meses. A continuación, se describen los componentes y actividades de formación:

Componente	Actividades de formación
Explorando nuestro entorno y las nuevas tecnologías	Taller de Creatividad e Innovación: Descubre tu genio creativo: Este taller tiene como objetivo fomentar el pensamiento creativo para la generación de ideas innovadoras en los jóvenes. Realizar Inmersión a las nuevas tecnologías disruptivas globales (Realidad Aumentada, Inteligencia artificial, etc) para su incorporación en la generación de ideas innovadoras.
	Taller de identificación de problemas: Comprendiendo las tristezas y frustraciones de mi comunidad: Este taller tiene como objetivo fomentar la comprensión profunda de la problemática a la cual desea dar solución. Utilizando técnicas de regresión y reflexión profunda de las problemáticas a la cual se busca dar solución y fortalecer la resiliencia juvenil.
Modo ideación	Taller de Ideación: Pasando del problema a la solución: Este taller tiene como objetivo guiar a los jóvenes en el proceso creativo de generar soluciones innovadoras a problemáticas específicas.
	La Propuesta de Valor: En esta actividad, los jóvenes trabajarán en la creación de una propuesta de valor significativa y relevante para su comunidad. Durante este taller, los participantes desarrollarán su propuesta de valor pensando en cómo pueden aportar de manera positiva y significativa a su comunidad, como si estuvieran brindando un regalo especial.

Componente	Actividades de formación
Prototipando y experimentando	Diseñando o mejorando mi prototipo: En esta actividad, los jóvenes trabajarán en el diseño o mejora de un prototipo de su producto o servicio innovador. Transferencia para la apropiación de conocimiento sobre el proceso de diseño de prototipo y mejora de su idea de negocio con un componente de innovación.
	Carta de Experimentación y validación de nuevas ideas de negocio: Este taller tiene como objetivo fomentar el pensamiento científico para la generación de hipótesis alrededor de su producto mínimo viable de forma que les permita iterar las veces que sean necesarias a partir del testeo.
Modelo de negocio	Cómo generar valor a mi comunidad a partir de mi solución: Durante este taller, los participantes trabajarán en la identificación de los componentes clave de su modelo de negocio y cómo estos interactúan para lograr el éxito del emprendimiento.
Propiedad intelectual en el modelo de negocio	Explorando la propiedad Industrial: Esta actividad proporcionará una introducción a los participantes sobre el concepto, la importancia y beneficios de la Propiedad Industrial; esta actividad se adaptará según el nivel de conocimiento de los jóvenes y enfocándose en los aspectos más específicos según sus intereses.
	Descubriendo los derechos de autor: Esta actividad les permitirá a los participantes entender los principios básicos de los Derechos de Autor y cómo proteger sus propias creaciones creativas; esta actividad se adaptará según el nivel de conocimiento de los jóvenes y enfocándose en los aspectos más específicos según sus intereses.
	Eligiendo el mecanismo de protección de acuerdo con mi producto mínimo viable: Esta actividad permitirá a los emprendedores entender las diferentes opciones de protección intelectual y tomar decisiones informadas sobre cómo proteger su innovación, el trámite y los costos. Este taller será personalizado por cada equipo ya que cada caso puede ser único.
Alistamiento financiero y Estructura Financiera del modelo de negocio	Costeo, Alistamiento Financiero de negocios innovadores: Transferencia para la apropiación de conocimiento sobre procesos de costeo, alistamiento financiero que brinde sostenibilidad a los modelos de negocios.

Componente	Actividades de formación
Tracción y posicionamiento en el Mercado	Conquistando el Mercado. Estrategia de Posicionamiento: Esta actividad permitirá a los jóvenes el establecimiento de un plan de marketing y de posicionamiento de los productos y servicios del nuevo modelo de negocio.
Habilidades blandas para emprendedores	Adaptándome a nuevos relacionamientos y Networking: permitirá adquirir y desarrollar habilidades blandas para el crecimiento personal y profesional en los negocios, experimentando conexiones de valor, liderazgo, trabajo en equipo, técnicas de comunicación, entre otros, para el éxito del modelo de negocio.
Hoja de Ruta para el lanzamiento al Mercado	Hoja de Ruta y Demo Day del nuevo modelo de negocio: Durante la actividad, se proporcionará a los equipos orientación y entrenamiento en técnicas de comunicación efectiva, storytelling y presentación en público de un pitch (discurso rápido), donde se afiancen conceptos como el problema a resolver, la solución propuesta, el mercado objetivo, el modelo de negocio, impacto social y potencial de crecimiento.

Esta fase tendrá una duración aproximada de 4 meses.

Fase 2: Acompañamiento científico y técnico a las propuestas

Diagnóstico y plan de avance: En esta actividad, se llevará a cabo un diagnóstico integral basado en las hojas de ruta desarrolladas por cada equipo en la fase 1. El objetivo es identificar las fortalezas y áreas de mejora de cada propuesta de emprendimiento innovador.

El diagnóstico permitirá determinar el nivel de avance de cada equipo en relación con sus metas y objetivos establecidos en la fase anterior. También se evaluará la viabilidad técnica, el uso y aplicación de ciencia y tecnología, la capacidad de innovación, el impacto social y el potencial de escalabilidad de cada propuesta.

Durante esta fase, los equipos recibirán el acompañamiento y la asesoría necesaria por parte de expertos y mentores, lo que les permitirá fortalecer sus propuestas y avanzar hacia la siguiente etapa del programa con una base sólida y enfocada en la innovación y el crecimiento.

Algunas de las actividades de acompañamiento que se llevarán a cabo son:

- **Espacios de co-creación con los jóvenes seleccionados:** Se facilitarán sesiones de trabajo colaborativo donde los equipos podrán interactuar y compartir ideas con expertos y mentores, fomentando la creatividad y la sinergia entre los participantes.

- **Fortalecimiento de las tecnologías e ideas de negocio:** Se brindará capacitación y asesoramiento técnico para fortalecer las tecnologías y mejorar las propuestas de negocio de los emprendedores, asegurando que estén alineadas con las necesidades del mercado y sean viables.
- **Acompañamiento acorde a las necesidades y el estado de cada iniciativa:** Cada equipo recibirá un acompañamiento personalizado, adaptado a sus necesidades y etapa de desarrollo. Se identificarán las áreas de mejora y se ofrecerá orientación específica para impulsar el avance de cada iniciativa.
- **Creación del plan de trabajo y financiero de cada Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador:** Se guiará a los equipos en la elaboración de un plan de trabajo detallado, que incluya metas, actividades y cronograma para la implementación de sus tecnologías o ideas de negocio. Además, se les ayudará a crear un plan financiero que permita gestionar los recursos de manera eficiente.

Esta fase tendrá una duración aproximada de 2 meses.

Fase 3: Apoyo a ideas de negocio, emprendimientos y/o prototipos innovadores con enfoque en CTel

En esta fase, las ideas de negocio y/o los prototipos que han cumplido a satisfacción las actividades de la fase 2 de acompañamiento científico y técnico, recibirán financiamiento para su desarrollo y puesta en marcha. El objetivo es proporcionar el respaldo económico para que los jóvenes puedan llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva.

Las actividades de esta fase incluirán:

- **Definición de recursos financieros:** Se determinará el monto de financiamiento que se otorgará a cada proyecto de acuerdo con los planes de inversión elaborados por cada equipo, con un tope máximo de \$14.000.000 por proyecto.
- **Elaboración de planes de inversión:** Cada equipo deberá presentar un plan detallado de cómo utilizará los recursos financieros asignados. Este plan de inversiones incluirá los costos de desarrollo del prototipo o la implementación de la idea de negocio innovadora, así como una proyección de ingresos y gastos a futuro.
- **Implementación del plan de trabajo y financiero** para cada idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador.
- **Definición de recursos financieros:** Se determinará el monto de financiamiento que se otorgará a cada proyecto de acuerdo con los planes de inversión elaborados por cada equipo y aprobados por el comité técnico de seguimiento del convenio 444-2023, con un tope máximo de \$14.000.000 de pesos por proyecto.

Nota: Durante la ejecución de la fase 2 (acompañamiento científico y técnico a las propuestas) se definirán las condiciones para la inversión (rubros financiados y no financiados) de los recursos financieros de apoyo económico para la implementación de la idea de negocio, emprendimientos y/o prototipo innovador por valor de hasta \$14.000.000 millones de pesos; estas condiciones se comunicarán con anticipación para conocimiento de los equipos de jóvenes seleccionados, previo a la elaboración de sus planes de inversión.

Esta fase tendrá una duración aproximada de 6 meses.

Fase 4: Eventos científicos y tecnológicos:

Para brindar a los jóvenes emprendedores la oportunidad de conectar con actores clave del ecosistema de innovación, así como para medir y mostrar los avances logrados en sus proyectos, se realizarán al menos tres (3) eventos científicos y tecnológicos locales de divulgación, donde se convoque a los jóvenes y actores del ecosistema de CTel del Departamento, y donde los jóvenes puedan presentar sus desarrollos y proyectos. Estos espacios promoverán la divulgación científica y tecnológica, así como el intercambio de ideas con la comunidad y otros expertos.

Nota: Las actividades de formación, entrenamiento, capacitación y eventos masivos se realizarán en modalidad virtual o presencial, y una vez sean seleccionados los jóvenes o equipos de jóvenes se les entregará la información detallada. En todo caso, las actividades presenciales se realizarán en San Andrés y de igual forma en Providencia.

Esta fase se desarrollará transversalmente durante el programa, previa programación de cada evento.

NOTAS: Los indicadores propuestos para la medición son:

- (i) **Ideas de negocio materializadas con Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se medirá el número de ideas de negocio que se han convertido en prototipos o productos/servicios con un enfoque en la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- (ii) **Emprendimientos innovadores con Incremento en ventas:** Se evaluará el crecimiento en las ventas de los emprendimientos que han sido apoyados en el programa, demostrando el impacto positivo de la innovación en el desempeño comercial.
- (iii) **Emprendimientos innovadores presentados ante mecanismos de financiación:** Se evaluará cuántos emprendimientos han logrado presentar sus proyectos ante mecanismos de financiación, como inversores, fondos de capital de riesgo o programas de apoyo gubernamental.
- (iv) **Emprendedores con mejora en sus habilidades en CTel, comerciales, financieras, digitales, técnicas, administrativas y de propiedad intelectual:** Se medirá el avance y desarrollo de las habilidades de los emprendedores en diferentes áreas clave para el éxito de sus

proyectos, como ciencia, tecnología e innovación, habilidades comerciales, financieras, digitales, técnicas, administrativas y de propiedad intelectual.

- (v) **Construcción de paz:** Se valorará si el prototipo aporta a la construcción de paz y a la generación de oportunidades para la transformación de las condiciones que promueven la violencia en el territorio.

Estos indicadores permitirán medir el impacto y los resultados del programa en el desarrollo de emprendimientos innovadores, así como en el crecimiento de las habilidades y capacidades de los emprendedores. Los resultados de esta medición serán fundamentales para la toma de decisiones y la mejora continua del programa.

8.1 Respetto a los procesos de innovación

Se espera que las ideas de negocio, prototipos o emprendimientos estén dirigidos a la creación de un producto o proceso nuevo o mejorado (o la combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto), o puesto en uso por la unidad (Proceso).

De acuerdo con la OCDE (2018) es importante recalcar que se debe considerar la innovación como un proceso continuo, sustentado en una metodología que genere conocimiento, tal como lo expresa Castells & Pasola (1997) citado por Suarez (2018), la innovación se concibe como: “el proceso en el cual a partir de una idea, invención o reconocimiento de una necesidad se desarrolla un producto, técnica o servicio útil hasta que sea comercialmente aceptado”. La anterior definición implica que el proceso de la innovación debe partir del profundo conocimiento de una necesidad u oportunidad y su posterior satisfacción y aceptación por parte de los usuarios o clientes que la poseen.

Para que exista una innovación es indispensable que el producto o proceso tenga una o más características que sean significativamente diferentes de las contenidas en los productos o procesos previamente ofrecidos o utilizados.

Tres elementos a considerar:

Innovación en producto. Deben formularse con un alcance de introducción al mercado donde el producto nuevo o mejorado deberá tener como resultado un primer lote de producción y dar evidencia que podrá ser producido de manera regular, y para los nuevos o mejorados servicios tendrá que evidenciar estandarización e implementación. Si bien, las etapas posteriores se consideran como parte del proyecto de innovación, no deberán incluirse necesariamente en el proyecto, sin que decir esto sea un limitante para hacerlo. Las mejoras significativas de productos deben evidenciar un mejor desempeño en una o más características o especificaciones, esto incluye la adición de nuevas funciones o mejoras a funciones existentes que representen una utilidad o valor

agregado al usuario. Las principales características funcionales de los productos incluyen: la calidad, especificaciones técnicas, confiabilidad, durabilidad, eficiencia, efectividad, asequibilidad, conveniencia, usos y facilidad de uso

La innovación de producto debe entenderse como el desarrollo de bienes y servicios, donde los bienes son objetos tangibles; mientras que los servicios son actividades intangibles que se producen y consumen simultáneamente, y que cambian las condiciones de los usuarios (i.e. Físicas, psicológicas, etc.).

Respecto a la cadena de valor. La primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos que integran actividades, se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados. Es conveniente advertir que el concepto de cadena de valor forma parte integral de una adecuada formulación y complementa la metodología de marco lógico al precisar los componentes del proyecto en términos de los productos específicos que se entregarán a través de este, para que luego en la etapa de seguimiento puedan ser monitoreados de una forma más adecuada.

Innovación en proceso. Las innovaciones de proceso deberán estructurarse con un alcance que involucre la implementación del nuevo o mejorado proceso y se evidencie la mejora obtenida en el corto plazo. Las innovaciones de proceso siempre deberán demostrar una mejora sustancial con la situación inicial antes de ejecutar el proyecto, y deberá contar con indicadores y líneas base que puedan evidenciar su impacto en la organización en términos de valor agregado. Para que un proyecto sea considerado como innovación en procesos deberán incluir componentes de investigación, desarrollo, ingeniería y deberán impactar en la competitividad, productividad y sofisticación.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Ingresa al siguiente link para diligenciar la inscripción de la propuesta. No olvide adjuntar los soportes solicitados: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc3weI9-LfiHrECAQjUbf93YvWIM26k7Qk4WNcFJcYdm2EYxw/viewform?usp=sharing>

- Nota 1: La inscripción es gratuita.
- Nota 2: La inscripción la debe realizar un solo miembro del equipo de jóvenes, quien se encargará de cargar los documentos requeridos de todo el equipo y de la propuesta.
- Nota 3: La inscripción se debe realizar antes de las 11:59 p.m. del 03 de mayo de 2024, hora y fecha en la que se dará cierre a la presente convocatoria.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No	Criterio	Puntaje máximo
1	Factor innovador: Debe considerarse como una Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador nuevo o significativamente mejorado, con enfoque en ciencia y tecnología y un componente innovador claro, novedoso y alcanzable, con alta diferenciación, estableciendo el tipo de innovación en el que se clasifica, incluyendo un modelo de negocio y acciones que generen valor agregado en sus entornos.	35
2	Equipo de trabajo: cada equipo deberá contar con un mínimo de 1 joven y un máximo de 3 jóvenes, donde cada integrante desempeñe una función clara y específica que aporte valor al proyecto. Las funciones y roles de cada uno de los integrantes del equipo son claras y acordes con la idea de negocio, prototipo o emprendimiento propuesto, y el equipo está conformado por 3 jóvenes. 10 puntos. Las funciones y roles de cada uno de los integrantes del equipo son claras y acordes con la idea de negocio, prototipo o emprendimiento propuesto, y el equipo está conformado por 2 jóvenes. 7 puntos. Las funciones y roles de cada uno de los integrantes del equipo son claras y acordes con la idea de negocio, prototipo o emprendimiento propuesto, y el equipo está conformado por 1 joven. 5 puntos.	10
3	Capacidad asociativa: Se refiere a la habilidad de los jóvenes para establecer y promover encadenamientos productivos con otras empresas, organizaciones o actores del territorio. Generando o fortaleciendo alianzas que aporten al desarrollo de la Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador.	10
4	Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Se evaluará cómo la idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador espera generar impactos positivos sociales, económicos y ambientales en su comunidad o territorio. Incluyendo beneficios, potencialidades e incidencias de su Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador, a lo largo del tiempo en la comunidad, encadenamientos	20

No	Criterio	Puntaje máximo
	productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial, procesos de inclusión laboral, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.). Se evaluarán también los productos y servicios que incorporen insumos locales.	
5	Visita de validación: la Cámara de Comercio realizará una entrevista y visita domiciliaria y de inspección a los jóvenes o equipos de jóvenes con el objetivo de validar de forma presencial la pertinencia, coherencia y el entorno de desarrollo de las ideas de negocio, emprendimientos y/o prototipos postulados. De acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria. Dicha visita de validación deberá ser atendida por el joven o la totalidad del equipo de jóvenes postulantes.	10
6	Sustentación de la propuesta: los jóvenes proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el comité evaluador de acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada joven o equipo de jóvenes deberá realizar una sustentación presencial de la propuesta presentada, previa citación de la Cámara de Comercio. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al comité evaluador. Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones o recomendaciones.	15

Nota 1: Para que una propuesta sea considerada como elegible tendrá que tener un puntaje igual o superior de 65 puntos.

Nota 2: En caso de empate, se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio 1. Factor diferenciador e innovador, en caso de que continúe el empate se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio 3. Capacidad Asociativa, y si el empate aún persiste, se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio 4 Impacto Social, Económico y Ambiental en el Territorio.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se realizará una verificación de requisitos de postulación por parte de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Aquella propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos no se evaluará y quedará inhabilitada.

La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina notificará mediante correo electrónico al equipo de jóvenes postulantes en el caso que se requiera subsanar algún documento; si no se subsana en el plazo establecido, la postulación no se evaluará y quedará inhabilitada por incumplimiento en los requisitos.

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas por un comité evaluador conformado por un representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y un representante de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10 criterios de evaluación.

Únicamente los jóvenes o equipos conformados por los jóvenes entre 18 y 28 años, cuyas ideas de negocio, emprendimientos o prototipos innovadores que se presenten y que sean elegibles acorde con los criterios de evaluación (con un puntaje igual o superior a 65 puntos) iniciarán su proceso de formación en los componentes descritos en la Fase 1 de transferencia de conocimiento para la generación de capacidades en innovación, y solo aquellos que aprueben dicha fase continuarán en el programa en las fases posteriores.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

11. CRONOGRAMA

Para la presente convocatoria se tiene el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de las postulaciones	23 de marzo de 2024
Cierre de las postulaciones	11:59 p.m. del 03 de mayo de 2024
Periodo de revisión de requisitos	Del 06 al 08 de mayo de 2024
Publicación de subsanación de requisitos	09 de mayo de 2024
Periodo de subsanación por parte de postulantes	Del 10 al 14 de mayo de 2024
Revisión de subsanaciones	Del 15 al 16 de mayo de 2024
Publicación de cronograma e indicaciones para la sustentación y visita de validación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos mínimos	17 de mayo de 2024
Periodo de evaluación	Del 20 de mayo al 28 de junio de 2024

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación de banco preliminar de elegibles	02 de julio de 2024
Período de solicitud de aclaraciones	Del 03 al 05 de julio de 2024
Respuesta a aclaraciones	08 de julio de 2024
Publicación de banco definitivo de elegibles	10 de julio de 2024

Notas:

- Las solicitudes de subsanación de documentos serán notificadas por parte de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los correos electrónicos consignados en los formularios de inscripción. Asegúrese de que el correo electrónico quede escrito y enviado de manera correcta.
- Los documentos para la subsanación de requisitos deberán ser remitidos al correo electrónico proyectos@camarasai.org
- Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

12. MODIFICACIONES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes que conformen la alianza definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando aplique, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, que determina: *“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, sin que ello le constituye daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora. En todo caso, por declaratoria de interés público, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora, se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá: i) acordar con la entidad financiadora un porcentaje de las ganancias obtenidas en la explotación de la Propiedad Intelectual de la cual es titular, caso en el cual deberá ser acordado con la Entidad Financiadora; o ii) donar el porcentaje a favor del Estado, con la posibilidad de acceder al mismo descuento que se causa para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación conforme a la normativa vigente aplicable. En cualquiera de las opciones, cuando se realice la explotación de dichos derechos, será obligación de quien adelante y ejecute el proyecto, informar a la entidad financiadora dicha situación, para los efectos pertinentes. En todo caso, el Estado deberá invertir los dineros obtenidos en actividades de ciencia, tecnología e innovación.”*

En cualquier evento, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las partes de la postulación, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- Formato: Anexo 1 - Carta de Compromiso
- Formato: Anexo 2 - Propuesta de Innovación

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cuando el proponente, postulante o beneficiario directo renuncie al beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, debe presentar antes del inicio de la suscripción del contrato su declinación de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: Identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que está renunciando; motivos por los cuales renuncia (opcional), teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o beneficiario directo. El documento de declinación voluntaria deberá ser enviado al correo electrónico habilitado por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: proyectos@camarasai.org

17. MÁS INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, dirigir un correo electrónico al correo: proyectos@camarasai.org con el asunto “Convocatoria Jóvenes en Ciencia para la Paz”.